

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12026** *Resolución de 7 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de abril de 2024.*

Por resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 9 de abril de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 2024), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de junio de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

## ANEXO

## SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

## S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (3476659).	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. S.G. DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS. MADRID.	28	HERNANDEZ VALVERDE, PEDRO IGNACIO.	0626	A1	C. SUP. SIST. Y TECNOLOG. INFORM. ADMON. EST.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: